



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los (05) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.266-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación institucional en un (1) piso, con radicado 23001-1-24-0137**. Expedida a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **LAURA DOLORES NUÑEZ ACEVEDO** identificada con cedula de ciudadanía No. **50.916.271**, actuando en calidad de apodera de **VICTOR CASARRUBIA TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía No. **6.858.898**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al primer (01) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LAURA DOLORES NUÑEZ ACEVEDO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General